

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE JULIO DE 2009.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.
D. GENEROSO TORCAL PASTOR.
D^a. ANA BUENO PUEYO.
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.
D^a. ANA-PILAR PEREZ ARNAS.
D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, justificando su no asistencia, los señores concejales D^a. EVA CLAVERIA TELLO (Grupo municipal Chunta Aragonesista) y D. RAMON LLONCH MACIPE y D. LORENZO PINA MARTIN (Grupo municipal Partido Popular).

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, es decir la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- MODIFICACION PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS DE LA AGRUPACION Nº 7 DE ALCAÑIZ.

Visto, el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación nº 7 de Alcañiz adoptado con fecha 7 de mayo de 2008, por el que se propone modificar los Estatutos del Consorcio por los motivos que se señalan en el mismo.

Considerando, que el artículo 6.2 de los Estatutos del Consorcio, donde regula su modificación, establece la necesidad de su ratificación por todos los Entes consorciados con las mismas formalidades que para su aprobación.

Atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios y estando de acuerdo con lo señalado por la Asamblea General del Consorcio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar por parte de este Ayuntamiento la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión de residuos urbanos de la Agrupación nº 7 de Alcañiz en el mismo sentido que propone la Asamblea General del Consorcio mediante acuerdo adoptado con fecha 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO: En caso de no presentarse reclamaciones contra el presente acuerdo inicial durante el periodo de su información pública, se entenderá definitivamente elevado a definitivo.

3.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO, PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y CONVOCATORIA DE LICITACION DE LA OBRA “1ª FASE DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL (Dotación de infraestructuras industriales y ganaderas a la zona de San Cristóbal).

Por el Sr. Alcalde se explicó brevemente en que consistían las obras de urbanización del polígono industrial de “San Cristóbal”, indicando que ahora solamente se puede ejecutar una pequeña parte de las mismas, y seguidamente se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios para aprobar el proyecto completo de las obras y licitar igualmente la primera fase de las mismas.

Se indicó que las obras se financian con cargo al denominado Plan de la Minería, que tienen firmado su Convenio Específico de financiación desde hace varios años y se constató que concurren razones de urgencia en la contratación de esta primera fase por cuanto la documentación completa y correcta de la ejecución de la obra tiene que estar antes del día 30 de octubre de 2009 en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, lo que aconseja reducir los plazos a la mitad.

Sometido todo ello a votación, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor del grupo Socialista y dos en contra del grupo Chunta Aragonesista, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico completo de la obra “Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal (Dotación de infraestructuras industriales y ganaderas a la zona de San Cristóbal)”, redactado por la consultoría ROM VIII Ingeniería, S.L. y firmado por la Ingeniera Industrial D^a. Elena Lahoz Heras, cuyo presupuesto general asciende a 5.825.976,33 euros (IVA incluido), así como el Estudio de seguridad y salud del mismo. Sometiéndolo a información pública por plazo de ocho días (art. 345.1 R.B.A.S.O.) en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación de la primera fase de esta obra, que tiene un presupuesto de ejecución de 420.842,08 (IVA incluido).

TERCERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la primera fase de la obra, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público y debido al plazo exigido para su terminación por el Convenio Específico de financiación firmado con el Gobierno de Aragón en el marco del Plan de la Minería.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a la primera fase de las obras con cargo a la partida nº 72-60100 del Presupuesto Municipal vigente.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra "Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal, 1ª Fase (Dotación de infraestructuras industriales y ganaderas a la zona de San Cristóbal)", convocando licitación por procedimiento abierto con criterios de selección para la adjudicación de estas obras con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo, y que se consideran parte integrante del contrato.

SEXTO: Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

4.- SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL GOBIERNO DE ARAGON PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ADICIONALES A LAS DEL PLAN NACIONAL DE RESERVA ESTRATEGICA DE CARBON 2006-2012.

El Sr. Alcalde indica que este Ayuntamiento tiene pendiente de financiación la segunda parte de la "Urbanización del Polígono Industrial de San Cristóbal". A su juicio, este proyecto de actuación reúne todos y cada unos de los criterios para poder ser seleccionado y financiado con estas ayudas. La base 10ª de la convocatoria indica los criterios del Gobierno de Aragón para evaluar y seleccionar las actuaciones de desarrollo que se quieren financiar y este proyecto cumple todos los requisitos. Esta es la propuesta del equipo de gobierno municipal.

No habiendo ninguna otra propuesta más de proyecto para solicitar en esta convocatoria y atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios a la propuesta que hace el equipo de gobierno, el Pleno de de la Corporación, con seis votos a favor del grupo Socialista y dos en contra del grupo Chunta Aragonesista, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar ayuda para el proyecto "Urbanización del Polígono Industrial San Cristóbal, 2ª Fase", con cargo a la convocatoria de ayudas del Gobierno de Aragón para el desarrollo de infraestructuras adicionales a las del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, en las zonas aragonesas del carbón (Orden de 20 de mayo de 2009 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. BOA nº 109 de fecha 10/06/2009).

SEGUNDO: Enviar la documentación obrante sobre este proyecto y que se precisa para la evaluación de esta solicitud con arreglo a los criterios de valoración

establecidos en la base reguladora 10ª de la convocatoria regulada por Orden de 20 de mayo de 2009 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio el Río Macipe, para cursar esta solicitud y para cuantas gestiones sean precisas realizar para obtener su financiación.

5.- CONTESTACION A LA PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la propuesta para la modificación del perímetro del Conjunto Histórico Artístico de nuestra localidad, que nos ha remitido la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón y que el Ayuntamiento le solicitó en su día para intentar cambiar la situación, señalando que ahora nos corresponde a nosotros valorarla y plantear las modificaciones que estimemos oportunas.

Seguidamente el Sr. Alcalde explicó con abundancia de datos los efectos perniciosos que había ocasionado durante estos años el excesivo perímetro que tenemos de Conjunto Histórico Artístico, el cual abarca prácticamente la totalidad del casco urbano. Ello, además no ha supuesto ninguna ayuda económica o inversión importante para nuestro Municipio proveniente de otras administraciones.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento presenta por su parte otra propuesta planteando modificaciones a la propuesta recibida de la Dirección General de Patrimonio. La propuesta del equipo de gobierno ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

Atendiendo todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer las siguientes modificaciones a la propuesta de fecha 24/06/2009 de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la delimitación del Conjunto Histórico Artístico de Albalate del Arzobispo:

1.- La nueva propuesta reduce el Casco Histórico Artístico aunque su perímetro sigue siendo excesivo y se debe de ajustar más. Por el contrario nos presentan la figura o zona de "Delimitación del Entorno", que abarca otra vez prácticamente todo el casco urbano con zonas que no tienen ningún valor histórico artístico a proteger. Las solicitudes de obras y actuaciones que se realizan en la zona del "Entorno", deben de pasar a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés, con los inconvenientes, la burocracia y lentitud que ya conocemos, que es lo que nosotros queremos evitar principalmente junto a favorecer la economía de los ciudadanos en sus obras.

2.- Nos parece razonable y proporcionado, que el perímetro del Casco Histórico Artístico comprenda lo que verdaderamente es merecedor de protección, que son las inmediaciones y entornos del Castillo Arzobispal y de la Iglesia Parroquial principalmente, pudiendo negociarse el ampliar ello con alguna calle más del centro urbano, que debería estudiarse y motivarse bien. Ello coincide básicamente con la propuesta que hizo el Pleno del Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 2008 y se reflejó en el plano elaborado por la Arquitecta Municipal. Esto sería lo que entendemos

que debería ser exclusivamente el núcleo del “Casco Histórico Artístico” de nuestro pueblo.

Lo que la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural señala como “Delimitación del Casco Histórico” entendemos que debería de ser la “Delimitación del Entorno” con las protecciones al respecto.

Y lo que la Dirección General señala como “Delimitación del Entorno” debería de desaparecer como tal y simplemente tener esas zonas unas prescripciones estéticas adecuadas y fáciles de cumplir.

SEGUNDO: Remitir esta contestación a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón adjuntándole un plano que contenga nuestras propuestas de modificaciones.

6.- SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA QUE NOMINE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE “ALBALATE DEL ARZOBISPO”.

Se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios en relación a la propuesta de la Alcaldía para solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza la nominación de una calle o espacio público de su ciudad con el nombre de nuestra localidad “ALBALATE DEL ARZOBISPO”, por los motivos, entre otros, siguientes:

1.- Albalate del “Arzobispo” debe su nombre al Arzobispo de Zaragoza, ya que durante muchos siglos y en la época feudal éste era el señor y dueño de nuestro pueblo. Eclesiásticamente seguimos perteneciendo a la diócesis de Zaragoza.

En su Castillo-Palacio Arzobispal de la localidad varios Arzobispos de Zaragoza pasaron estancias prolongadas de su vida y en consecuencia de ello nos dejaron los más importantes legados que tenemos actualmente en obras y patrimonio cultural.

2.- En nuestra localidad si existe una importantísima vía publica desde hace años nominada “Avenida Zaragoza”. También existen varias calles con nombres de ilustres ciudadanos de Zaragoza.

3.- Actualmente, Albalate del Arzobispo es la capitalidad cultural de la Comarca del Bajo Martín, cuenta con un importante patrimonio cultural y numerosos edificios e inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural.

4.- A pesar de pertenecer nuestra localidad a la provincia de Teruel, sus más importantes relaciones sociales y económicas las tiene con la ciudad de Zaragoza por sus lazos históricos y por su proximidad a ésta. Sin olvidar, que en Zaragoza viven más “albalatinos”, que en el propio Albalate.

5.- Otros municipios de la provincia de Teruel, sin tener tan apenas lazos históricos con Zaragoza, si cuentan con su nominación en las calles de Zaragoza.

6.- Ciudades con menores lazos de unión con nosotros, como por ejemplo la capital de España: Madrid (en el barrio de Vallecas), si que tienen una calle con el nombre de “Albalate del Arzobispo”.

7.- En el escudo de Albalate figura el “León” del escudo Zaragoza en uno de sus cuartelillos.

Considerando, que Zaragoza está desarrollando nuevas urbanizaciones y zonas de expansión urbanística, que necesitarán darles un nombre a sus calles o sus espacios urbanos.

Por lo que estando todos de acuerdo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza la nominación de una calle o espacio público de su ciudad con el nombre de nuestra localidad "ALBALATE DEL ARZOBISPO", por los motivos señalados por la Alcaldía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para cursar la solicitud y realizar cuantas gestiones sean precisas realizar para la obtención de este honor para nuestra localidad.

7.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Con ocasión del adecentamiento de la zona que ocupaba el antiguo "matadero", en Ronda Pintor Gárate, han aparecido los restos de la construcción del molino que mandó construir el Arzobispo en el Siglo XVI. Hay un aljibe de piedra, junto a conducciones de agua y arcos de piedra. Se ha solicitado elaboración de un informe de todo ello al Parque Cultural del Río Martín. De momento se van a limpiar los escombros y barro que tapaba todo, intentando ahora obtener alguna ayuda económica del Gobierno de Aragón para recuperar esta construcción y unirla al patrimonio cultural de nuestro pueblo.
Esta misma labor se quiere hacer con las bodegas histórico-artísticas existentes en la plaza de la Iglesia, destinándolas a local cultural y de exposiciones. En este caso se quiere obtener financiación de ADIBAMA para su recuperación.
- El pasado día 18 de junio se constituyó el Consejo de Administración de la empresa mercantil municipal "Albalate Urbano, S.L.", iniciando su actividad. Primeramente se va a contratar una entidad gestora para que lleve su gestión y el desarrollo de las actividades que tiene por objeto social la Sociedad.
- El pasado día 1 de julio se constituyó la Mesa de negociación del nuevo convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral de la "Fundación Residencia-Hogar de la Tercera Edad".
- Este año nuevamente se va a abrir la Oficina de Turismo, del día 15 de julio al 31 de agosto como fechas con más visitantes. Para ello, ADIBAMA nos financiará el 50 % del coste del servicio.
- Se va a ampliar el tanatorio o velatorio de la Residencia, ya que hay una fuerte demanda de su utilización y no podemos esperar más tiempo hasta que se pueda construir uno nuevo en otro lugar. Estaba previsto hacerlo en el antiguo edificio de "Eléctricas" en la travesía de la carretera, pero no hay perspectivas actualmente de poder obtener una financiación para todo lo que se tiene previsto hacer en este edificio. El velatorio ampliado tendrá una superficie de

unos 40 m2. y quedará de una forma digna, sirviendo tanto para el servicio de los residentes de la Residencia, como para el resto del Municipio.

- También se va a acometer la reforma y rehabilitación de los vestuarios del campo de fútbol, los que están debajo del edificio del Albergue, para que en la próxima temporada se puedan utilizar ya por el “Atlético Albalate”. En esta pasada temporada se servían para ello de los vestuarios de las Piscinas Municipales.
- Ya hay nueva directora de la Residencia de la Tercera Edad, D^a. Pilar Calvo Cabrerías. Para su contratación se utilizó la bolsa de trabajo existente para cubrir bajas en este puesto.
- Hoy mismo se ha celebrado unas pruebas para seleccionar la contratación de dos jóvenes para ayudar a la Brigada de Obras y Servicios municipales durante el verano. Se han presentado diez aspirantes.
- Ya tenemos recabados varios presupuestos y ofertas de actos para la organización de las próximas Fiestas Patronales, por lo que se va a citar un día de éstos a la Comisión Informativa de Cultura y Festejos para decidir que contratamos.
- Se ha recibido en la Comarca del Bajo Martín una subvención de 60.000,00 euros para terminar la instalación de la “Estación de Transferencia de R.S.U.”, que se ubica en la cuesta de San Cristóbal, junto a la carretera a Lécera.
- El Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) nos ha concedido una subvención de 4.960,00 euros para la contratación de un peón agrícola desempleado durante cuatro meses, para realizar trabajos de interés general y social.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,